

En sesión de la Comisión de Escolarización de Infantil y Primaria de la localidad de Badajoz, celebrada el día 16 de junio de 2017, se aprobaron por unanimidad las:

Actuaciones de la Comisión de Escolarización de Infantil y Primaria de la localidad de Badajoz para la reubicación de los alumnos y gestión por parte de la Presidenta de la Comisión de las listas de espera del proceso general de admisión del curso 2017/2018.

A- REUBICACIÓN

Antes del 7 de julio de 2017, la Comisión de Escolarización asignará plaza al alumnado no admitido en el centro solicitado en primera opción, siguiendo lo establecido en el apartado 21.11 de la Orden de 12 de marzo de 2012.

Las Comisiones de Escolarización asignarán plaza a estos alumnos, atendiendo las opciones segundas o siguientes señaladas en las solicitudes. Cuando ello no sea posible, las Comisiones de Escolarización procederán en cada una de las zonas de influencia, a asignar plaza en el centro, con vacante, más próximo al domicilio familiar de la zona o zona colindante. Las Comisiones de Escolarización garantizarán la atención a los padres durante este proceso de adscripción.”

1º Según sorteo efectuado el día 16 de junio de 2017, en el seno de la Comisión de Escolarización de Infantil y Primaria de Badajoz, la letra con la que se iniciará la asignación del Centro nuevo es la letra **O**.

- Dentro de la misma zona, a excepción de las zonas C y G, el orden a seguir es:

Zona A	Zona B	Zona D	Zona E	Zona F
CC Sagrada Familia San Pedro de Alcántara CC Santa Mª Assumpta CC. Santo Ángel Arias Montano General Navarro Juventud Lope de Vega Luis de Morales Ntra. Sra. de Bótoa	CC. Virgen de Guadalupe Enrique Iglesias Luis Vives Ntra. Sra. de la Soledad	San José de Calasanz Ciudad de Badajoz Las Vaguadas Leopoldo Pastor Sito CC. Ntra. Sra. del Carmen	CC. Ramón Izquierdo Santa Marina CC. Santa Teresa CC. Sopeña Enrique Segura Covarsí Guadiana Los Glacis	Puente Real San Fernando Santo Tomás de Aquino Juan Vázquez

- La reubicación de zona colindante seguirá el siguiente orden para los alumnos de:

Zona A, se iniciará la reubicación por la zona B, C, D y E.

Zona B, por la zona A, C, D, E.

Zona D, zona A, E, B y C.

Zona E, zona A, D, F, B y C.

Zona F, por la zona G, E, A, B, C y D.

Las actuaciones de la Comisión de Escolarización finalizan una vez se haya adjudicado centro en la reubicación según las opciones segunda y siguientes indicadas por el interesado en el Anexo II de la solicitud.

2. Según acuerdo de la Comisión en reunión celebrada el día 16 de junio, se ha determinado que:

- **Para las solicitudes de I3:**

- a) La reubicación tendrá en cuenta los centros elegidos y el orden indicado por el solicitante en el Anexo II.
- b) La reubicación se iniciará con los centros de la misma Zona, con vacante; una solicitud por cada centro según el orden resultante establecido por la Comisión de Escolarización tras el sorteo dentro de la misma zona hasta su conclusión.
- c) Una vez finalizada la reubicación indicada en el apartado 1.b), si no hay plazas disponibles en la zona, se iniciará la reubicación con el primer centro de la zona colindante, siempre y cuando existan plazas una vez reubicados los alumnos de esa zona.
- d) Las solicitudes se reubicarán por zonas teniendo en cuenta el orden de las listas de espera de los Centros y la puntuación publicada en las listas definitivas.
- e) En el caso de que aparezca en la solicitud un único centro como 2ª opción y el citado centro no disponga de vacante, o en el caso de que no haya vacantes en las siguientes señaladas en la solicitud, la Presidenta de la Comisión asignará plaza en otro centro de la misma zona en la que se entregó la solicitud que disponga de vacante. En caso de que esto no fuera posible, se asignará una vacante en zona colindante lo más próxima al domicilio familiar.

- **Para las solicitudes de cursos diferentes a Infantil tres años.**

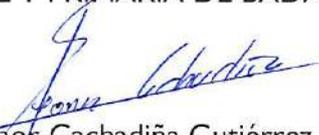
- a) Si los alumnos están escolarizados en un centro de la localidad de Badajoz y no han sido admitidos, permanecerán en sus respectivos centros, pero pasarán a formar parte de la lista de espera del centro donde presentó la solicitud en el orden en que figuran en las listas definitivas publicadas el día 27 de junio de 2017.
- b) La reubicación tendrá en cuenta los centros elegidos y el orden indicado por el solicitante en el Anexo II, siempre que existan vacantes en el centro solicitado y teniendo en cuenta el orden de reubicación establecido tras el sorteo efectuado por la Comisión de Escolarización el día 16 de junio.
- c) Las solicitudes se reubicarán por zonas teniendo en cuenta el orden de las listas de espera de los Centros.

B- GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA por parte de la Presidenta de la Comisión de Escolarización.

- a) Los alumnos en lista de espera del centro donde presentó la solicitud en el proceso general de admisión para el curso 2017/18 serán avisados cuando se produzca una vacante a lo largo del curso escolar.
- b) Sobre las plazas vacantes que se produzcan, las expectativas de las familias en lista de espera del proceso general de admisión de infantil y primaria para el curso 2017/18 decaerán, en todo caso, el primer día de presentación de solicitudes del proceso general de admisión para infantil y primaria del curso 2018/19.
- c) Para la asignación de plaza, cuando se produzca alguna baja en los cursos en los que exista lista de espera, se tendrá en cuenta número de alumnos matriculados en el curso, la ratio establecida (25 alumnos por unidad) y la ratio autorizada para los centros concertados para el curso 2017/2018.
- d) Los alumnos en lista de espera que finalmente obtuviesen plaza en el centro solicitado en primera opción por haberse producido una vacante, deberán renunciar a la plaza en el centro en el que se encuentren matriculados. La matriculación en el nuevo centro se realizará previa presentación de la Credencial de Escolarización en el mismo y la renuncia por escrito a la plaza que ocupaba.
- e) Los alumnos en lista de espera del proceso de admisión tendrán prioridad sobre los alumnos que presenten la solicitud fuera de los plazos establecidos en el proceso general de admisión para el curso escolar 2017/2018.

Badajoz, 27 de junio de 2017

Vº Bº PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA DE BADAJOZ

Fdo.:  Leonor Cachadiña Gutiérrez



Secretaria de la Comisión



Fdo.: Isabel Rivera Rodríguez